



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
Grupo Municipal IULV-CA

**Excmo. Sr.**

María Teresa Molina Navarro, portavoz adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, tienen el honor de exponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Que al amparo de lo establecido en el Art. 124 del ROM, y demás disposiciones concordantes, se presenta al Pleno Corporativo, para su debate en la próxima Sesión Plenaria, la siguiente:

**MOCIÓN**

El Ayuntamiento de Granada ha venido desarrollando con motivo del día 25 de noviembre, día contra la violencia de género, una serie de actividades informativas y para sensibilización sobre esta lacra social en los diferentes centros cívicos y en otros espacios de Granada sobre la campaña municipal contra la violencia hacia las mujeres “Me has roto el corazón” en la que se informa sobre el Centro Municipal de Atención a la Mujer, así como el programa de actividades de septiembre a diciembre de 2011 de la Concejalía de Igualdad de Oportunidades en el Centro Europeo de las Mujeres Mariana Pineda.

Independientemente de que el acto organizado para el día 25 de noviembre con la lectura de textos por el día internacional contra la violencia de género durante toda la mañana coincidía con el pleno ordinario del mes de noviembre por lo que la Corporación municipal no pudo asistir, y de la concentración institucional por la que se interrumpió el citado pleno a las 12 del mediodía, hubo otro evento que el Ayuntamiento de Granada declaró en Expediente **núm. 278/2011** de la Junta de Gobierno Local del día 24 de noviembre de 2011 **como una actividad de interés cultural para la ciudad la celebración de las actividades del Día Internacional contra la violencia hacia la Mujer el 24 de noviembre en la Plaza Bib-Rambla**, organizadas por la Asociación Cultural y Deportiva “Hazlo por Todos” y a la que por esta declaración de interés cultural se le dejaba de cobrar tasas de ocupación de vía pública en virtud del artículo 1, párrafo 2º de la Ordenanza Fiscal Nº 10 Reguladora de Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local, que textualmente dice *“no estarán sujetas las utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales que se produzcan con ocasión de Fiestas de Barrio, y Ferias Culturales organizadas o autorizadas por el Ayuntamiento, estas últimas previa declaración por la Junta de Gobierno Local de su carácter de interés cultural”*.

En dicho acto pudimos comprobar como el evento en cuestión nada tenía que ver con la lucha contra la violencia de género, antes al contrario parecía un alegato a la vuelta al hogar de las mujeres, pues el tipo de acto sugería cualquier cosa menos un acto contra la violencia machista, donde niñas bailaban la danza del vientre, sevillanas y bailes populares y para mayor sorpresa rodeando una máquina de coser. Además en el citado acto no solo



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
Grupo Municipal IULV-CA

aparecía el anagrama de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Granada sino que el Concejal Delegado intervino en el mismo.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes:

**ACUERDOS**

- Que el gobierno municipal no avale con declaraciones de interés cultural actos de este tipo que están muy alejados de fomentar la igualdad entre las personas.
- Que antes de la realización de un acto relacionado con la igualdad y en contra de la violencia de género el equipo de gobierno se informe del contenido del evento para no avalar actuaciones que al final resulten sexistas.
- Que el gobierno municipal expresamente rechace este tipo de actuaciones de marcado carácter sexista.

Granada, 14 de diciembre de 2011

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**